

103346

S/29

OFICINA
DE
PARTES

SECCIÓN 1ª N° 2356

LAS CONDES, 11 MAY 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2808, de fecha 24 de abril de 2018, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INMUEBLES Y OTROS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-10-LR18; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5021, de fecha 13 de julio de 2018, que adjudicó dicha Licitación Pública; el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y HDI Seguros S.A., de fecha 12 de septiembre de 2018; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6865, de fecha 01 de octubre de 2018 que ratificó el contrato precedente; el Decreto Alcaldicio N° 3084, de fecha 24 de mayo de 2019, que modifica el contrato precedentemente indicado; el Decreto Alcaldicio N° 7182, de fecha 25 de noviembre de 2019, que modifica el contrato precedentemente indicado; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3574, de fecha 08 de junio de 2020, que modifica el contrato precedente; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4422, de fecha 28 de julio de 2020, que renueva el contrato precedente; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5667, de fecha 30 de septiembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7459, de fecha 26 de diciembre de 2020, que modifica el contrato precedentemente indicado; Informe de Imputación N° 3958 de fecha 16 de abril de 2021; Comisión Evaluadora y Control de Gastos Acta N° 43, Acuerdo N° 296 de fecha 21 de abril de 2021, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo 2020 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** la cláusula cuarta del contrato celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y HDI Seguros S.A., con fecha 12 de septiembre de 2018, ante el notario suplente de la 49ª Notaría de Santiago Don Gino Benavente Alfaro, en virtud de lo indicado en el punto A.16. de las Bases de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INMUEBLES Y OTROS BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-10-LR18, el punto 9 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5021, de fecha 13 de julio de 2018, que adjudicó dicha Licitación Pública y la cláusula décimo segunda del contrato precedentemente indicado; las cuales indican que las respectivas modificaciones del contrato serán dispuestas semestralmente mediante Decreto Alcaldicio. Por lo anterior, se modifica la cláusula cuarta del contrato precedente en el sentido de incluir y excluir los siguientes bienes:



- Vehículos (Excesos)

PÓLIZA	ENDOSO AUMENTO	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
384345	3	s/i	Great Wall, PPFK-13, 2021.	0,75
	4	s/i	Great Wall, PPDY-89, 2021.	0,75

PÓLIZA	ENDOSO REBAJA	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
384345	5	s/i	Great Wall, PPFK-13, 2021.	-0,695
	5	s/i	Great Wall, PPDY-89, 2021.	-0,695

- Vehículos (Full Comercio)

PÓLIZA	ENDOSO AUMENTO	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
384203	27	27	Great Wall, PPDY-89, 2021.	4,36
	28	28	Great Wall, PPFK-13, 2021.	4,36

PÓLIZA	ENDOSO REBAJA	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
384203	30	27	Great Wall, PPDY-89, 2021.	-4,07
	31	28	Great Wall, PPFK-13, 2021.	-4,07

- Robo

PÓLIZA	ENDOSO AUMENTO	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
24751	39	39	Calle Gral. Blanch 10322	0,38
	40	40	Hernando de Magallanes 649	2,31
	41	41	Av. Cristóbal Colon 8220	0,05
	42	42	Av. Isabel la Católica 4276	0,38
	43	43	Av. Manquehue con Cerro Colorado	0,05
	44	44	Av. Padre Hurtado Central 1229	0,38
	45	45	Av. Nueva Bilbao 9495	0,23
	46	46	Calle Edimburgo 8938	0,38
	47	47	Av. Nueva Bilbao 12600	1,00
	48	48	Calle Valenzuela Puelma 9730	0,23
	49	49	Calle Sherlock Holmes 779	0,38
	50	50	Av. Camino El Alba 9015	0,38
	51	51	Avda. Las Condes con Quinchamalí	0,13
	52	52	Pdte. Errazuriz con A. Vespucio	0,13

PÓLIZA	endoso rebaja	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA TOTAL
24751	40	34	Calle Valdepeñas 150	-0,33
	41	14	Av. Cristóbal Colon 7333	-0,88
	42	18	Av. Cristóbal Colon 7287	-0,55
	46	13	Av. Cristóbal Colon 7387	-0,49



- Incendio y Sismo

PÓLIZA	ENDOSO AUMENTO	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	IVA	PRIMA TOTAL
191249	67	67	Calle Gral. Blanch 10322	0,04	0,56	0,01	0,61
	68	68	Hernando de Magallanes 649	0,25	3,37	0,05	3,67
	69	69	Av. Cristóbal Colon 8220	0,09	0,60	0,02	0,71
	70	70	Av. Manquehue con Cerro Colorado	0,09	0,60	0,02	0,71
	71	71	Av. Isabel la Católica 4276	0,04	0,56	0,01	0,61
	72	72	Av. Padre Hurtado Central 1229	0,04	0,56	0,01	0,61
	73	73	Av. Nueva Bilbao 9495	0,19	2,58	0,04	2,81
	74	74	Av. Nueva Bilbao 12600	0,40	5,39	0,08	5,87
	75	75	Calle Edimburgo 8938	0,04	0,56	0,01	0,61
	76	76	Calle Sherlock Holmes 779	0,04	0,56	0,01	0,61
	103	77	Calle Valenzuela Puelma 9730	0,11	1,46	0,02	1,59
	79	79	Av. Camino El Alba 9015	0,04	0,56	0,01	0,61
	80	80	Calle Paloma 9035	0,46	6,18	0,09	6,73
	81	81	Pasaje Tongoy 1289	0,17	2,25	0,03	2,45
	82	82	Av. Paul Harris 1558	0,23	3,03	0,04	3,30
	83	83	Leonardo Da Vinci 7533	0,46	6,18	0,09	6,73
	84	84	Calle Polobanda 1941	0,59	7,86	0,11	8,56
	85	85	Av. Vital Apoquindo 1750	0,46	6,18	0,09	6,73
	101	64	Pdte. Errazuriz con A. Vespuccio	0,04	0,20	0,01	0,25
102	63	Avda. Las Condes con Quinchamali	0,04	0,20	0,01	0,25	

9

PÓLIZA	ENDOSO REBAJA	ITEM	MATERIA ASEGURADA	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	IVA	PRIMA TOTAL
191249	68	22	Av. Cristóbal Colon 7365	-0,24	-1,59	-0,05	-1,88
	69	21	Av. Cristóbal Colon 7301	-0,24	-1,59	-0,05	-1,88
	70	20	Av. Cristóbal Colon 7387	-0,30	-1,95	-0,06	-2,31
	74	56	Calle Valdepeñas 150	-0,04	-0,24	-0,00	-0,28
	75	28	Av. Cristóbal Colon 7287	-0,30	-1,98	-0,06	-2,34
	76	23	Av. Cristóbal Colon 7333	-0,34	-2,22	-0,06	-2,62



2. **AUMENTASE** el precio originalmente pactado del contrato (6.193,72 UF Impuesto Incluido), en la suma de 47,56 Unidades de Fomento, impuesto incluido, conforme a las inclusiones y exclusiones precedentemente enunciadas.

El monto del aumento del presente contrato equivale a un 0,77%, y acumulado se lleva un total de 140.11 Unidades de Fomento correspondiente al 2,262% del valor originalmente pactado del contrato.

3. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-10-LR18, el que una vez notificado formará parte integrante de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

c/a